



hidalguia notoria en que se encuentra declarada  
 en nominado D. Carlos de Guzman y Saqueti con  
 su familia segun los documentos y autentica  
 justificacion y pruebas con que se corroboraba este  
 carente = Y el Ayuntamiento con presencia de todo  
 acuerdo: Que desde luego el Testimonio q. se acompaña  
 se custodie y guarde en el archivo de esta Corporacion  
 entre los demas documentos de hidalguia que en el  
 existen; haciendole las anotaciones que correspondan  
 p.<sup>a</sup> que en todo tiempo conste la cuantia de Noblera  
 en que se encuentra el expresado D. Carlos de  
 Guzman y Saqueti con su familia; que por el  
 infrascrito Jefe Jno. Mayor se tiene Testimonio en  
 que se acredita este extremo, haciendolo extensivo  
 a q. en esta Ciudad no hay mitad de Oficio ni  
 distincion de Estado en donde con separacion  
 se anoten los individuos del estado Noble y lo  
 del Estado Llano; por que los unicos empleos de  
 distincion q. traen en si aquella primera cuantia  
 como son el de Alferes mayor y Alcalde de la Sta

